

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Mauricio Macri, Presidente de la República Argentina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción I, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Mauricio Macri, Presidente de la República Argentina, por su decidido interés para renovar y fortalecer las relaciones bilaterales, además de la gran importancia que otorga a México dentro de su estrategia de política exterior;

Que México y Argentina son naciones hermanas, unidas a través de la historia por vínculos sociales y culturales estrechos, y que comparten no solamente su pertenencia y compromiso con la región latinoamericana, sino además una visión de desarrollo común basado en la apertura comercial, que amplía las posibilidades de colaboración, lo anterior en gran parte gracias al indudable liderazgo del Presidente Macri, en todos los ámbitos de la cooperación bilateral;

Que Argentina es un socio estratégico de México, siendo el 4º inversionista y socio comercial de nuestro país en América Latina y el Caribe, y el 22º a nivel mundial, con una inversión extranjera directa que suma 1,054.7 millones de dólares y un comercio bilateral que asciende a los 2,554 millones de dólares y, con el apoyo del Presidente Macri, puede convertirse en un interlocutor privilegiado de México en América del Sur;

Que en la reunión sostenida en el marco del Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, el 22 de enero de 2016, el Presidente Macri expresó su interés para seguir trabajando en conjunto con el Gobierno de México para promover los intercambios económicos y comerciales, a fin de fortalecer la relación económica bilateral, en beneficio de nuestras sociedades;

Que por el interés compartido y la generosa invitación del Presidente Macri, el 29 de julio del año en curso se realizará una visita de Estado a la República Argentina, en aras de estrechar las relaciones bilaterales y fortalecer los vínculos históricos, políticos, económicos, ideológicos y culturales que unen a nuestros pueblos y para el bien de nuestras dos grandes naciones;

Que el artículo 40 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establece que la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará, principalmente, durante las visitas de Estado u oficiales que se programen entre los países de la comunidad internacional, cuando se acuerden intercambios de condecoraciones entre los jefes de Estado, jefes de Gobierno o Primeros Ministros;

Que el Gobierno argentino manifestó su interés y buena voluntad para realizar un intercambio de condecoraciones en el marco de la referida visita de Estado y, en ese sentido, el artículo 40 de la Ley citada, contempla la celebración de este tipo de actos en estricto apego a la práctica diplomática y la costumbre internacional, por lo que ambas partes convinieron llevar a cabo dicho intercambio entre los Jefes de Estado;

Que de acuerdo con la Ley, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Mauricio Macri, Presidente de la República Argentina, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Mauricio Macri, Presidente de la República Argentina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Catalino R. Dilem Jr., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Filipinas, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Catalino R. Dilem Jr., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Filipinas, al término de sus funciones en México, por su notable gestión al frente de la representación diplomática filipina y su activa labor que ha contribuido a ampliar y profundizar la relación bilateral;

Que durante su misión diplomática en México, el Embajador Dilem impulsó un diálogo político activo así como la interacción con las autoridades locales; asimismo, impulsó de manera efectiva la cooperación cultural y la promoción del conocimiento de los históricos lazos de amistad que unen a nuestros pueblos, como la historia del legendario Galeón de Manila, que durante siglos comerció y dio lugar al rico mestizaje racial y cultural entre mexicanos y filipinos;

Que gracias a la interlocución del Embajador Dilem, sus valiosos esfuerzos, gestiones y apoyo, se llevó a cabo con gran éxito una visita de Estado a la República de Filipinas, el 17 de noviembre de 2015, siendo la primera que realizara un Jefe de Estado mexicano a dicha nación del sudeste asiático en más de 50 años, la cual permitió establecer las bases para profundizar la relación bilateral que actualmente vive uno de sus mejores momentos;

Que con gran esmero y profesionalismo, el Embajador Dilem dio seguimiento y apoyo puntual a la ampliación del marco jurídico entre México y Filipinas, concretado mediante la firma de un Acuerdo para Evitar la Doble Tributación, para facilitar las operaciones comerciales y financieras entre ambos países, un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Combate de Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes, con objeto de compartir información y mejorar prácticas de combate al narcotráfico, y un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Turismo, para fortalecer áreas como investigación, desarrollo, educación y para la formación en programas promocionales e inversiones, instrumentos suscritos en noviembre de 2015 en el marco de la visita de Estado realizada a ese país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Catalino R. Dilem Jr., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Filipinas, al término de su misión diplomática en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Catalino R. Dilem Jr., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Filipinas, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Manila, República de Filipinas, el veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Malkhaz Mikeladze, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Georgia, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Malkhaz Mikeladze, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Georgia, al término de su misión diplomática en México, por sus valiosos esfuerzos para estrechar las relaciones entre nuestros países;

Que el Excelentísimo Señor Malkhaz Mikeladze fue el primer embajador que su gobierno acreditó ante nuestro país, con lo cual inició una nueva etapa en la historia de las relaciones entre México y Georgia, por lo que es importante reconocer el empeño que invirtió para realizar diversas actividades que fomentaron el diálogo político al más alto nivel;

Que durante su misión diplomática en México se concretó la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sustentable de Georgia y la Secretaría de Turismo de México, el 29 de noviembre de 2012;

Que gracias a sus gestiones se concretó la visita a México de la Excelentísima Señora Maia Panjikidze, entonces Ministra de Asuntos Exteriores, quien encabezó la delegación georgiana en la ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, el 1 de diciembre de 2012;

Que el Embajador Mikeladze desplegó una estrategia cultural que incluyó muestras gastronómicas, exhibiciones de vinos georgianos, muestras de cine, la presentación de danza por todo el país estelarizada por los Niños Virtuosos del Cáucaso, y la exhibición fotográfica de Badri Vadachkoria en el Senado de la República en abril de 2014, fomentando así el interés y el conocimiento de Georgia entre la sociedad mexicana;

Que la actividad diplomática del Embajador Mikeladze en México fue dinámica y se extendió a los gobiernos locales de nuestro país, gestionando y firmando un acuerdo con el Instituto de Cultura de Tlaxcala para realizar y editar la primera traducción al español de un compendio de literatura contemporánea georgiana;

Que el Embajador Mikeladze se encargó de fomentar las buenas relaciones con todos los Poderes de nuestro país, de lo que es prueba fehaciente la instalación, por primera ocasión, del Grupo de Amistad Parlamentaria México-Georgia, durante la LXII Legislatura, en septiembre de 2013;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Malkhaz Mikeladze, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Georgia, al término de su misión diplomática en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Malkhaz Mikeladze, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Georgia, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Ankara, República de Turquía, el veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Saeed Rashed Obaid Saif Al Zaabi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Saeed Rashed Obaid Saif Al Zaabi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, al término de su misión diplomática en México, en reconocimiento a los servicios prominentes prestados en beneficio de la relación bilateral;

Que el apoyo decidido del Embajador Al Zaabi para la apertura de una embajada residente en nuestro país fue fundamental y lo convirtió en el primer titular de dicha embajada de los Emiratos Árabes Unidos, país de gran importancia para México en la región de Medio Oriente, con la cual compartimos importantes vínculos económicos;

Que a lo largo de la gestión del Embajador Al Zaabi se logró la suscripción de diversos instrumentos jurídicos, destacando el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (enero, 2016), el Acuerdo sobre Servicios Aéreos (octubre, 2012), el Acuerdo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta (noviembre, 2012), así como acuerdos en materia energética y económica para el fortalecimiento de la relación bilateral;

Que gracias a las importantes gestiones del Embajador Al Zaabi, el Gobierno del Estado de los Emiratos Árabes Unidos efectuó generosas donaciones para ayudar a los damnificados por el Huracán Ingrid y la Tormenta Manuel, que azotaron las costas occidentales de México en septiembre de 2013;

Que el liderazgo del Embajador Al Zaabi fue decisivo para la apertura de un vuelo de carga entre México y los Emiratos Árabes Unidos, de la aerolínea *Emirates SkyCargo*, que inició operaciones en abril de 2014, favoreciendo de esta manera el comercio bilateral y el acceso a los mercados de ambas naciones;

Que la interlocución del Embajador Al Zaabi, condujo a la realización exitosa de las primeras visitas recíprocas de mandatarios en la historia de la relación bilateral, la de Su Alteza Jeque Mohammed Bin Rashid Al Maktoum, Vicepresidente y Primer Ministro de los Emiratos Árabes Unidos y Gobernante de Dubái, el 21 de abril de 2014, así como la histórica visita de Estado que el Gobierno de México realizó a los Emiratos Árabes Unidos, en enero de 2016;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Saeed Rashed Obaid Saif Al Zaabi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, al término de su misión diplomática en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Saeed Rashed Obaid Saif Al Zaabi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, al término de su misión diplomática en México;

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Abu Dhabi, Estado de los Emiratos Árabes Unidos, el veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Timothy Spencer George, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Comunidad de Australia, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Timothy Spencer George, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Comunidad de Australia, al término de su misión diplomática en México, por su destacada labor para fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre ambos países;

Que durante la gestión del Embajador George, se llevó a cabo la exitosa visita a México de la Ministra de Relaciones Exteriores, Excelentísima Señora Julie Bishop, en abril de 2014, para participar en el Retiro Informal de Cancilleres del Grupo MIKTA, el cual se encuentra conformado por los ministros de Relaciones Exteriores de México, Indonesia, República de Corea, Turquía y Australia, y que tuvo por objeto discutir temas globales de interés común y estrategias para fomentar las relaciones bilaterales y plurilaterales entre los países involucrados;

Que la interlocución del Embajador George dio continuidad al diálogo entre dependencias y ministerios de ambos países involucrados en la agenda bilateral, favoreciendo la celebración de las reuniones del Mecanismo de Consultas Políticas a nivel bilateral, la última de ellas, realizada en Corea en mayo de 2015;

Que gracias al apoyo del Embajador George, se profundizaron las relaciones a nivel parlamentario, muestra de ello es la participación de una delegación de legisladores australianos encabezada por la entonces vocera de la Cámara de Representantes, Señora Bronwyn Kathleen Bishop, en la 22ª Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia-Pacífico, realizada en Puerto Vallarta, Jalisco, en enero de 2014; asimismo, legisladores mexicanos participaron en el Primer y Segundo Diálogo Parlamentario Australia-América Latina, realizados en Australia en 2014 y 2015, respectivamente;

Que asimismo, la labor del Embajador George permitió el fortalecimiento de la cooperación en foros multilaterales y regionales, dada la pertenencia de ambos países en el espacio MIKTA, el trabajo conjunto en las labores del G20, el activismo de Australia en su calidad de Estado Observador de la Alianza del Pacífico y la participación de Australia y México en las negociaciones del Tratado de Asociación Transpacífico;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Timothy Spencer George, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Comunidad de Australia, al término de su misión diplomática en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Timothy Spencer George, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Comunidad de Australia, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Canberra, Comunidad de Australia, el veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Adriana Rosenberg, Presidenta de la Fundación Proa y promotora cultural argentina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora Adriana Rosenberg, Presidenta de la Fundación Proa y promotora cultural argentina, por sus valiosos esfuerzos para promover la cultura de México en Argentina;

Que la señora Rosenberg se ha dedicado a lo largo de su vida profesional a promover el arte y la cultura en sus múltiples expresiones y ha presidido la Fundación Proa, desde su fundación hace 20 años, la cual es un importante centro cultural ubicado en el tradicional Barrio de La Boca, en Buenos Aires, Argentina;

Que la señora Rosenberg es una indiscutible conocedora del arte y la cultura mexicana, y su convicción en la promoción de la cultura de nuestro país, ha quedado demostrada en su intenso trabajo para presentar importantes exposiciones relacionadas con México en los espacios museográficos de la Fundación Proa;

Que entre las exposiciones que la señora Rosenberg ha presentado en la citada Fundación, sobresalen las muestras de piezas arqueológicas, las cuales han mostrado al público argentino y visitantes internacionales la riqueza de las civilizaciones mexicanas precolombinas, en específico la exhibición de una monumental cabeza de la civilización Olmeca, en 2004, así como una exposición relativa a las culturas del Golfo de México, en 2012, en la que se mostró una variada colección de piezas provenientes de excavaciones en la región veracruzana;

Que con el importante apoyo y dirección de la señora Rosenberg, diversos objetos arqueológicos mexicanos fueron restaurados con fondos patrocinados por la propia Fundación Proa, con la finalidad de hacer posible su traslado y exhibición en Argentina;

Que el interés de la señora Rosenberg por la cultura mexicana, también ha permitido la exposición de obras maestras de arte moderno, incluyendo las de autores como Diego Rivera y Frida Kahlo, en 1999 y 2001, así como la exposición monográfica de "El gran cuarto" de Rufino Tamayo, en 2005. De igual forma, destaca la conducción de la señora Rosenberg al frente de la Fundación Proa para emprender una retrospectiva del pintor mexicano Julio Galán, en 1997; el apoyo para el viaje y elaboración de piezas para exhibición del joven artista mexicano Jorge Méndez Blake, en 2010; así como la muestra *Raqs Media Collective*, curada por el mexicano Cuauhtémoc Medina, en 2015;

Que la señora Rosenberg ha sido un apoyo fundamental para la labor que realiza la Embajada de México en Argentina en materia cultural y para instituciones culturales de nuestro país, pues a través de sus redes de contactos y gestiones ha facilitado el desarrollo de diversas iniciativas, permitiendo que la sociedad argentina conozca y valore mejor la producción cultural de nuestro país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora Adriana Rosenberg, Presidenta de la Fundación Proa y promotora cultural argentina, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Adriana Rosenberg, Presidenta de la Fundación Proa y promotora cultural argentina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al Maestro Hernán Santiago Lombardi, Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción V, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Maestro Hernán Santiago Lombardi, Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina, por su destacado interés y aprecio por la cultura y las tradiciones de México, así como por su apoyo para incrementar la presencia de las expresiones culturales mexicanas en Argentina;

Que el Maestro Lombardi ha sido una de las figuras más importantes en el sector cultural de Argentina en los últimos años, en los que se ha destacado por ser un aliado indiscutible para que México, mediante la promoción de su riqueza cultural, cuente con una presencia contundente y positiva entre el pueblo argentino;

Que de 2007 a 2015, el Maestro Lombardi se desempeñó como Ministro de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posición clave desde la que favoreció el incremento de la presencia de la cultura mexicana en los espacios públicos de la capital y principal ciudad argentina, colaborando con la Representación diplomática mexicana en sus diversas iniciativas culturales, lo que deja claro su indiscutible aprecio por México;

Que desde su privilegiada posición como Ministro de Cultura de Buenos Aires, permitió la apertura de los emblemáticos Bosques de Palermo para la realización exitosa del Primer Festival del Mariachi en Buenos Aires, logrando la captación de más de 10,000 asistentes a esta importante muestra de la música y el folclore mexicanos;

Que gracias al valioso apoyo del Maestro Lombardi, el Festival del Mariachi de Buenos Aires ha seguido creciendo y desde 2014 cambió de nombre para consolidarse como Festival "Viva México", el cual representa una plataforma inmejorable de promoción de nuestro país, misma que, en el marco de los festejos nacionales de septiembre, suele congregarse a más de 20,000 personas anualmente, argentinos y extranjeros por igual, en donde se presentan además otros géneros musicales mexicanos, así como diversas expresiones de la cultura y la gastronomía mexicana;

Que el interés del Maestro Lombardi por la cultura mexicana favoreció la realización del festival *Buenos Aires celebra México*, que se ha llevado a cabo en 2015 y 2016, en donde se presenta al público en general argentino información sobre México, su cultura, artesanías, literatura y su gastronomía tradicional;

Que el Maestro Lombardi ha impulsado la tradición iniciada hace más de 25 años, de montar una Ofrenda del Día de Muertos en el Museo de Arte Hispanoamericano "Isaac Fernández Blanco", espacio de gran impacto para dar a conocer la riqueza y profundidad de las raíces culturales mexicanas, y en particular de esta tradición mexicana declarada como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Que a partir de su nombramiento como Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, en diciembre de 2015, el Maestro Lombardi ha seguido siendo un aliado importante de nuestro país, sumándose a la iniciativa de la Embajada de México en Argentina para llevar a cabo un proceso de recopilación de la memoria del exilio argentino en México, los *ArgenMéx*, y un documental sobre la casa sede de la Embajada como elemento simbólico del asilo, cobijo y generosidad del pueblo mexicano, durante los años difíciles de la dictadura en Argentina entre 1976 y 1982;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Maestro Hernán Santiago Lombardi, Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al Maestro Hernán Santiago Lombardi, Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.